

**PROCESO: DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLE
RADICADO No. 2023-00513-00 C-1**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLE de MINIMA CUANTIA, presentada por LUIS FRANCISCO PICO, a través de apoderado judicial, contra ORLANDO LEÓN SANTOS Y MARIA ELISA SANTOS, encuentra este Despacho que, conforme a lo ordenado por auto de septiembre siete (07) de 2023, no se subsano la demanda, y de conformidad con lo previsto en el Art. 90 del C. G del P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la demanda de DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLE de MINIMA CUANTIA, presentada por LUIS FRANCISCO PICO, a través de apoderado judicial, contra ORLANDO LEÓN SANTOS Y MARIA ELISA SANTOS, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.
- 2. ORDENAR** la entrega de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.
- 3. ARCHÍVESE** el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ